



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00609292- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Departamento de Antropología en la que solicita la prórroga de las designaciones del profesor Darío Alejandro Ramírez y la profesora María Pía Tavella en la cátedra Problemáticas de la Bioantropología; y

CONSIDERANDO:

Que, los mencionados docentes se venían desempeñando en sus respectivos cargos designados por R.D. N° 367/2022,

Que, a orden #3, se adjunta la nota de solicitud del Director del Departamento de Antropología;

Que, a orden #6, el Área Profesorado y Concursos ha verificado los cargos y sus correspondientes partidas;

Que Secretaría Académica, a orden #8, toma conocimiento de lo solicitado;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR, la designación en calidad de interino suplente, al Doctor Darío Alejandro RAMÍREZ, DNI 36.126.542, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), en la cátedra Problemáticas de la Bioantropología del Departamento de Antropología, a partir del 01 de agosto de 2022 y hasta el 31 de julio de 2023. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Pierre Luisi según RHCD 262/2022 - Sede 01A)

ARTÍCULO 2º.- PRORROGAR, la designación en calidad de interina suplente, a la Doctora María Pía TAVELLA, Leg. 50799, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), en la cátedra Problemáticas de la Bioantropología del Departamento de Antropología, a partir del 01 de agosto de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023. (Afectando partida vacante de la Prof. Angelina García cuya licencia se tramita bajo EX-2022-00493819- -UNC-ME#FFYH - Sede 01A)

ARTÍCULO 3º.- La/el interesada/o, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RP